



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/000017403C

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN ARBOLADO, SETOS Y ARBUSTOS DEL MUNICIPIO DE VILA-REAL.**

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 1 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de poda en arbolado, setos y arbustos del municipio de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 5029 de 22 de diciembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

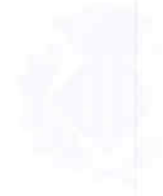
Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa de contratación de que en la sesión celebrada en fecha 18 de enero de 2018, se procedió a la apertura del sobre numero 2, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, habiéndose emitido informe de fecha 25 de enero de 2018 por parte de la Técnico de Medio Ambiente, en el que se otorgan las siguientes puntuaciones:

			MEU	COOPERATIVA VILA-REAL	CENTRE VERD
ESTUDIO TÉCNICO	De 0 a 10 puntos	Adecuación de los medios adscritos (maquinaria, vehículos, personal, equipos)	10 puntos	8 puntos	7 puntos
	De 0 a 10 puntos	Cronograma de trabajo, duración.	10 puntos	10 puntos	10 puntos

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.



	De 0 a 10 puntos	Estudio varietal, localización y poda	10 puntos	8 puntos	3 puntos
<b>MEJORAS</b>	De 0 a 5 puntos	Mejoras en el arbolado, setos y arbustos (reposición...)	3,41 puntos	5 puntos	0 puntos
	De 0 a 10 puntos	Inclusión de zonas y estudio varietal	7,41 puntos	10 puntos	0 puntos
	De 0 a 5 puntos	Gestión del servicio y ejecución de los trabajos	5 puntos	2 puntos	0 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>45,82 puntos</b>	<b>43 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, aceptan el contenido del informe.

En este momento, se incorpora al acto José Olivares Muñoz, en representación de la mercantil MANTENIMIENTO ENTORNO URBANO, S.L, y Sergio Fuster, en representación de la COOPERATIVA CATÓLICO AGRARIA DE VILA-REAL, dando lectura la Sra. Presidenta a la puntuación obrante en el informe de fecha 25 de enero de 2018 suscrito por la Técnico de Medio Ambiente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada la mercantil MANTENIMIENTO ENTORNO URBANO S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (93.646 €), más DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (19.665,66 €) correspondiente a I.V.A y lo que supone un total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (113.311,66 €).

Proposición número dos.- Presentada por la COOPERATIVA CATÓLICO AGRARIA, COOP.V., la cual propone como precio del contrato CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS EUROS (115.700 €) más VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS



## AJUNTAMENT DE VILA-REAL

NOVENTA Y SIETE EUROS (24.297 €) correspondientes a I.V.A, lo que supone un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (139.997 €).

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil VIVERS CENTRE VERD S.A., la cual propone como precio del contrato CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS (111.681,03€) más VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (23.453,02€) correspondientes a I.V.A, lo que supone un total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (135.134,05€).

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo establecido en la cláusula número 9.I) 1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se remite a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (RGLCAP) en lo relativo a las ofertas con bajas anormales o desproporcionadas, , pasan a determinar si alguna de aquellas pueden ser consideradas en esta situación. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del RGLCAP, acuerdan considerar desproporcionada la oferta presentada por la mercantil MANTENIMIENTO ENTORNO URBANO S.L., por lo cual, acuerdan conceder a la misma un plazo de diez días de audiencia para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

